



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 096-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 23 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 200-ARHP-RO-GI-MDSS-2021, Informe N° 1077-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 1697-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 073-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 025-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA, Informe N° 106-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (..);

Que, mediante Informe N° 200-ARHP-RO-GI-MDSS-2021, recibido en fecha 19 de julio del 2021, el jefe del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO" con código único de inversiones 2200057, alcanza el expediente de ampliación de plazo N° 03, a su vez con Informe N° 1077-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, de fecha 19 de julio del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1697-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 20 de julio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento del expediente de ampliación de plazo N° 03, por tanto, con Memorandum N° 073-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 20 de julio del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente de ampliación de plazo N° 03.

Que, con Informe N° 025-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA recibido en fecha 22 de julio del 2021, el Inspector emite la APROBACION al expediente de ampliación de plazo N° 03 y con Informe N° 106-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, de fecha 22 de julio del 2021 el jefe de supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANACAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Ampliación de plazo N° 03, del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO" con código único de inversiones 2200057, POR 91 DIAS CALENDARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		Documento que aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico	300 días calendario	Resolución de Alcaldía N° 586-2017-A-MDSS-SG
Fecha de inicio	22/04/2019	
Fecha de conclusión	15/02/2020	
Ampliación de Plazo N° 01	320 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 073-2020-GI-MDSS.
Fecha de inicio	16/02/2020	
Fecha de conclusión	31/12/2020	
Ampliación de Plazo N° 02	212 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0005-2021-GI-MDSS.
Fecha de inicio	01/01/2021	
Fecha de conclusión	31/07/2021	
Ampliación de Plazo N° 03	91 días calendario	Solicitado
Fecha de inicio	01/08/2021	
Nueva fecha de conclusión	30/10/2021	
Plazo de ejecución Modificado	923 días calendario	



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Loyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANACAS REALES"